

ANUNCIO CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INFLUX INVERSIONES, SICAV S.A.

El órgano de administración de INFLUX INVERSIONES SICAV S.A. de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad Absorbida a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en su domicilio social sito en Paseo de la Castellana 110, Madrid, el próximo día 5 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del balance de fusión.
2. Aprobación del proyecto común de fusión de ALBORAN ASSETS MANAGEMENT, SICAV, S.A. (en lo sucesivo la “**Sociedad Absorbida 1**”), GONALCRIM, SICAV, S.A. (en lo sucesivo la “**Sociedad Absorbida 2**”) e INFLUX INVERSIONES, SICAV, S.A. (en lo sucesivo la “**Sociedad Absorbida 3**”) por parte de AZVALOR INTERNACIONAL, FI (en lo sucesivo el “**Fondo Beneficiario**”). En adelante la Sociedad Absorbida 1, la Sociedad Absorbida 2 y la Sociedad Absorbida 3 se denominarán en su conjunto como las “**Sociedades Absorbidas**”.
3. Aprobación de la operación de fusión de las Sociedades Absorbidas por parte de AZVALOR INTERNACIONAL, FI, como Fondo Beneficiario.
4. Solicitud, en su caso, de revocación de la autorización administrativa de la Sociedad Absorbida 3, como SICAV, y consecuente baja en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
5. Solicitud, en su caso, de exclusión de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad Absorbida 3.
6. Revocación, en su caso, de la designación de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social de la Sociedad Absorbida 3.
7. Delegación de facultades para la formalización, ejecución, publicación e inscripción en su caso, de los acuerdos adoptados.
8. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

En relación con la operación de fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de AZVALOR INTERNACIONAL, FI, como Fondo Beneficiario, y de conformidad con el artículo 39 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (“LME”), los siguientes documentos se encuentran a disposición de los señores accionistas – no existen obligacionistas, ni titulares de derechos especiales, ni representantes de los trabajadores al no existir trabajadores por cuenta ajena en ninguna de las Sociedades Absorbidas– para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito y, adicionalmente, con fecha 3 de agosto de 2016 se han insertado en la página web de azValor Asset Management SGIIC, S.A.U., en su condición de sociedad gestora de la Sociedad Absorbida 3 (la “**Sociedad Gestora de la Sociedad Absorbida 3**”), (www.azvalor.com), con posibilidad de descargarlos e imprimirlos:

1. El proyecto común de fusión (el "**Proyecto de Fusión**")
2. El informe formulado por los órganos de administración de cada una de las Sociedades Absorbidas sobre el Proyecto de Fusión.
3. Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres (3) últimos ejercicios de las Sociedades Absorbidas y del Fondo Beneficiario¹, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas.
4. Los balances de fusión del Fondo Beneficiario y de las Sociedades Absorbidas junto con los informes de auditoría correspondientes.
5. Los estatutos sociales vigentes de las Sociedades Absorbidas y el reglamento vigente del Fondo Beneficiario.
6. La identidad de los representantes y administradores de las instituciones de inversión colectiva (IIC) que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 LME, se hace constar que las menciones mínimas del Proyecto de Fusión aprobado a través de sus respectivos representantes y órganos de administración de las Sociedades Absorbidas, azValor Asset Management SGIIC, S.A.U. (la "**Sociedad Gestora del Fondo Beneficiario y de las Sociedades Absorbidas**"), BNP Paribas Securities Services Sucursal en España (la "**Depositaria del Fondo Beneficiario y de las Sociedades Absorbidas**"), son las siguientes:

1. Instituciones de inversión colectiva intervinientes:

Identificación del Fondo Beneficiario:

- a) Denominación: "**AZVALOR INTERNACIONAL, FI**"
- b) Domicilio: Paseo de la Castellana, 110 3º, Madrid.
- c) Número de Registro CNMV: 4.918
- d) Denominación Gestora: "AZVALOR ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.U."
- e) Denominación Depositaria: "BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA"
- f) Código ISIN: ES0112611001
- g) CIF: V-87393245
- h) Auditor de cuentas: KPMG AUDITORES S.L.

Identificación de la Sociedad Absorbida 1:

- a) Denominación: "**ALBORAN ASSETS MANAGEMENT, SICAV, S.A.**"
- b) Domicilio: Paseo de la Castellana, 110, 3º, Madrid
- c) Número de Registro CNMV: 2.610
- d) Denominación Gestora: "AZVALOR ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A."
- e) Denominación Depositaria: "BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA"
- f) Datos registrales: Entidad constituida en España el 26 de julio de 2002, bajo la denominación social de Alboran Assets Management SICAV, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-304.701, Tomo 17695, Folio 64.
- g) Código ISIN: ES0107672034
- h) NIF: A-83368688

¹ Del fondo beneficiario se han insertado únicamente las cuentas e informe del 2015 al lanzarse el fondo en ese ejercicio

- i) Auditor de cuentas: DELOITTE, S.L.

Identificación de la Sociedad Absorbida 2:

- a) Denominación: “**GONALCRIM, SICAV, S.A.**”
- b) Domicilio: Paseo de la Castellana, 110, 3º, Madrid
- c) Número de Registro CNMV: 3085
- d) Denominación Gestora: “AZVALOR ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.U.”, (antes Santander Private Banking Gestión, S.A., SGIIC)
- e) Denominación Depositaria: “BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA” (antes Santander Securities Services, S.A.)
- f) Datos registrales: Entidad constituida en España el 29 de octubre de 2004, bajo la denominación social de Gonalcrim SICAV, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 20638, Folio 33, sección 8ª, hoja número M-365428, inscripción 1ª.
- g) Código ISIN: ES0180724033
- h) NIF: A84135003
- i) Auditor de cuentas: BDO AUDITORES, S.L.

Identificación de la Sociedad Absorbida 3:

- a) Denominación: “**INFLUX INVERSIONES, SICAV, S.A.**”
- b) Domicilio: Paseo de la Castellana, 110, 3º, Madrid
- c) Número de Registro CNMV: 603
- d) Denominación Gestora: “AZVALOR ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.U.”, (antes UBS Gestión, SGIIC, S.A.)
- e) Denominación Depositaria: “BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA” (antes UBS Bank, S.A.)
- f) Datos registrales: entidad constituida en España el 1 de junio de 1999 bajo la denominación social de Influx Inversiones SICAV, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 27.180, folio 130, hoja M-489676, inscripción 1ª.
- g) Código ISIN: ES0152731032
- h) NIF: A61988325
- i) Auditor de cuentas: DELOITTE, S.L.

2. Las ecuaciones de canje de la fusión serán sin compensación dineraria y consistirá en participaciones del Fondo Beneficiario. En concreto, el tipo de canje será el resultado del cociente entre los correspondientes valores liquidativos de cada una de las Sociedades Absorbidas y el valor liquidativo del Fondo Beneficiario. Las ecuaciones de canje definitivas se determinarán con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Dichas ecuaciones garantizarán que cada accionista de las Sociedades Absorbidas reciba un número de participaciones del Fondo Beneficiario de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, **ya que el patrimonio de la IIC resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de cada una de las IIC antes de la fusión.**

Ante la posibilidad de entrega de fracciones de participación del Fondo Beneficiario, se canjearán todas las acciones de las Sociedades Absorbidas. En particular, los accionistas de las Sociedades Absorbidas adquirirán participaciones (unidades y/o fracciones) del Fondo Beneficiario, en la proporción que corresponda de la correspondiente ecuación de canje.

La determinación de los valores liquidativos se realizará por AZVALOR ASSET MANAGEMENT SGIIC S.A.U., como sociedad gestora de las Sociedades Absorbidas y Fondo de Inversión, para lo cual se ha contratado, si bien no es requisito necesario al tratarse de una fusión mixta, los servicios de la firma de

auditoría Lasemer Auditores, S.L. como experto externo.

3. No existirá aportación de industria ni prestación accesoria de las Sociedades Absorbidas en el Fondo Beneficiario. No se otorgará ninguna compensación a los partícipes afectados en la entidad resultante.
4. No existen acciones de clases especiales u otros derechos distintos de los representativos del capital ni se contempla el otorgamiento de derechos ni opción de clase alguna.
5. No se otorgará ventaja de clase alguna a favor de experto independiente ni de los representantes o administradores de las Sociedades Absorbidas y del Fondo Beneficiario intervinientes en la operación de fusión proyectada.
6. Las nuevas participaciones que emita el Fondo Beneficiario para atender el canje darán derecho a participar en las ganancias sociales del Fondo Beneficiario desde el día en que se efectúe el canje y en igualdad de condiciones que las participaciones actualmente en circulación.
7. La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos, al menos, cuarenta días naturales desde la fecha de comunicación del acuerdo de fusión a partícipes y accionistas, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la sociedad gestora sin perjuicio del cumplimiento de las Sociedades Absorbidas de las obligaciones contenidas en la LME, siendo la fecha prevista de la ejecución de la fusión la correspondiente al día de otorgamiento de la escritura pública de fusión; a partir de dicha fecha la fusión tendrá efectos contables. La ejecución de la fusión está prevista se lleve a cabo durante los próximos meses de septiembre u octubre de 2016.
Las operaciones de las Sociedades Absorbidas realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión (otorgamiento de la escritura de fusión) y, hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan, se entenderán realizadas, a efectos contables, por el Fondo Beneficiario.
8. Como consecuencia de la fusión, el actual reglamento del Fondo Beneficiario no se verá modificado.
9. Como ya se ha indicado, las ecuaciones de canje serán el resultado del cociente entre los correspondientes valores liquidativos de cada una de las Sociedades Absorbidas y el valor liquidativo del Fondo Beneficiario. Las ecuaciones de canje definitivas se determinarán con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión.
10. Las fechas de las cuentas de las Sociedades Absorbidas y el Fondo Beneficiario intervinientes en la operación de fusión proyectada, así como los balances de fusión utilizados para realizar la operación de fusión proyectada son los cerrados a 31 de diciembre de 2015, auditados por los correspondientes auditores de cada una de las Sociedades Absorbidas y el Fondo Beneficiario.
11. No existen empleados en las Sociedades Absorbidas ni impacto alguno de género en los órganos de administración.

Se hace constar que de conformidad con el artículo 32.3 LME, la inserción del Proyecto de Fusión en la página web de AZVALOR ASSET MANAGEMENT SGIIC S.A.U. como sociedad gestora de las Sociedades Absorbidas y el Fondo Beneficiario (www.azvalor.com) fue publicada por el BORME en agosto de 2016.

Los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en los Estatutos Sociales y en legislación aplicable.

En Madrid a 4 de agosto de 2016.

El Secretario

D. Sergio Fernández-Pacheco Ruiz-Villar